

2024000001

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024

Se reúne la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Parla, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE PRESIDENTE:

D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ (P.S.O.E.)

Concejales/as asistentes:

D^a. GEMA GARCÍA TORRES (P.S.O.E.)
D. ANDRÉS CORREA BARBADO (P.S.O.E.)
D^a. NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ (P.S.O.E.)
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D^a. GEMA ISABEL TORRES (P.S.O.E.)
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL (P.S.O.E.)
D^a. MARÍA ISABEL CURIEL SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D. ALBERTO RICO ESTEBAN (P.S.O.E.)
D^a. MARINA MORCILLO LÓPEZ (P.S.O.E.)
D. JAVIER GONZÁLEZ SERRANO (P.S.O.E.)
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (P.P)
D. JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ (P.P)
D^a. PATRICIA GALINDO RAMIRO (P.P)
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (P.P)
D^a. MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ PULIDO (P.P)
D. HÉCTOR CARRACEDO RUFO (P.P)
D^a. ALMUDENA ESTEBAN SÁNCHEZ (P.P)
D. DAVID GARCÍA GARRIDO (P.P)
D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ SÁNCHEZ (P.P)
D. TOMÁS RAMOS GARRIDO (VOX)
D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ (MÁS MADRID)
D^a. ISABEL MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ (MÁS MADRID)
D^a. ANA VANESA CALLE VILLALBA (PODEMOS-IU-AV)
D^a. CARLA ESCUDERO VALERO (PODEMOS-IU-AV)

Concejales ausentes

D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ (VOX)
D. JOSE JORGE FLORES MORENO (VOX)

Con el fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, siendo las 11:00 horas del día 11 de enero de 2024, se reúne el Pleno esta Corporación Local, habiendo asistido los que arriba se expresan.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Secretario General del Pleno D. Eliseo Lledó Durá. Asiste al acto el Viceinterventor accidental D. Jesús García Corrochano.

ASUNTOS PREVIOS

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, el Sr. Alcalde menciona las víctimas de violencia de género que hasta el día de celebración del Pleno han sido asesinadas, y se guarda un minuto de silencio.

A instancia de la Concejala D^a. Carla Escudero, del Grupo Municipal Podemos-IU, se acuerda hacer un receso a las 12 horas para asistir a la concentración convocada por los sindicatos en repulsa de la violencia de género.

Enlace

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113013_mp4.mp4

Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

PARTE RESOLUTIVA

1.-ACTA ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros que asisten al Pleno, si alguno de ellos debe formular observaciones al acta de 14 de diciembre de 2023, cuyo borrador ha sido distribuido con anterioridad a este acto en atención a lo que se ha preceptuado en el art. 91 del ROF de las Entidades Locales, en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL, y el resto de disposiciones concordantes y de aplicación.

El portavoz del Grupo Municipal del PP, Sr. Zarzoso, manifiesta que hay un error en el apellido de una de las ediles del Grupo Municipal del PP, aparece como Fernández y es Martínez; solicita que se corrija.

Asimismo, solicita que se recojan en acta las preguntas planteadas por los distintos Grupos Municipales que aquí no aparecen, así como las respuestas a las preguntas que planteó el Grupo Municipal del PP hace 2 meses que no han recibido respuesta y que no aparecen tampoco en el acta.

Seguidamente, el Pleno, por unanimidad, decidió aprobar el acta de 14 de diciembre (número 18) de 2023.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 03:25

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113013_mp4.mp4

2.-PROPUESTA ALCALDÍA SOBRE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO Y DE LAS COMISIONES

Vista la Propuesta de Alcaldía, que dice:

“Visto que con fecha 17 de noviembre de 2023 la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la constitución de una Comisión Informativa Especial con el objeto de modificar el Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones.

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2023, se emitió informe por Secretaría indicando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación a la constitución de dicha Comisión informativa Especial.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 23 de noviembre de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno que adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Constituir la Comisión Informativa Especial de modificación del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta de la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones.

SEGUNDO. Esta Comisión se extinguirá cuando el Pleno apruebe definitivamente la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones.

TERCERO. La Comisión Informativa Especial de modificación del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones estará integrada por 2 miembros del Grupo municipal PSOE, 1 miembro del Grupo municipal del PP, 1 miembro del Grupo municipal de VOX, 1 miembro del Grupo municipal de MM-VQ-PARLA y 1 miembro del Grupo municipal de PODEMOS-IU-AV, siendo el voto ponderado.

La designación concreta de los miembros se hará por escrito del portavoz del grupo municipal dirigido al Alcalde, tal y como establece el artículo 125.c) del ROF.

CUARTO. La Comisión Informativa Especial de modificación del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de Alcaldía sobre constitución de Comisión Informativa Especial de modificación del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 04:26

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113013_mp4.mp4

3.- PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE SOBRE CREACIÓN DE CONSEJOS SECTORIALES Y CONSEJOS TERRITORIALES

Vista la Propuesta de Alcaldía, que dice:

“Según el artículo 56 del Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento:

Los Consejos Sectoriales son órganos de participación, información y propuesta, de carácter consultivo que canalizan la participación de los vecinos, las vecinas y sus asociaciones en los sectores o áreas de actuación municipal (...) siendo competencia del Pleno su creación.

Así mismo, según el artículo 50 del citado Reglamento: El Consejo Social de la Ciudad de Parla es un órgano colegiado permanente de carácter consultivo y de participación, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, culturales, medioambientales, profesionales y de vecinos más representativas y que actúa como cauce permanente.

Y en su artículo 53: 1. Los Consejos Territoriales se configuran como órganos de participación ciudadana, cuya finalidad es acercar la gestión municipal a la ciudadanía, facilitando y fomentando la información y el control de la gestión municipal que se ejerce en el ámbito territorial correspondiente y propiciando el ejercicio del derecho a la participación y la proposición de soluciones alternativas a los problemas que les conciernen. 2. Corresponde al Pleno de la Corporación la creación de éstos.

En su virtud, vengo a proponer al Pleno:

PRIMERO. - La creación de los siguientes Consejos Sectoriales.

Consejo de Bienestar social y mayores.
Consejo de Sanidad.
Consejo de Cultura e Interculturalidad.
Consejo de Deportes.
Consejo de Educación.
Consejo de Igualdad.
Consejo de Infancia, Adolescencia, Juventud e Inclusión.
Consejo de Medio Ambiente, transición ecológica y movilidad sostenible.

SEGUNDO.- La composición de los mismos, según el artículo 57 del actual Reglamento de Participación Ciudadana de Parla, será el siguiente:

1. Estará integrado por las organizaciones ciudadanas y los vecinos y vecinas de un ámbito sectorial de actividad determinado, para la defensa de los intereses comunitarios, siendo sus propuestas no vinculantes.

2. Los Consejos Sectoriales estarán integrados por la Presidencia, y los Consejeros y las Consejeras. La Secretaría corresponderá al Secretario o Secretaria de la Corporación o el funcionario o la funcionaria en quien delegue.

3. La composición del Consejo seguirá la siguiente estructura:

a) Grupo I. Concejales y Concejales del Ayuntamiento: Además de la Presidencia, que corresponderá en todo caso a un miembro de la Corporación nombrado y separado libremente por la Alcaldía, se nombrará un representante por cada Partido Político con representación en el Pleno de la Corporación. El Concejal/a delegado/ a o especial del área correspondiente al Consejo en cuestión, deberá asistir a las reuniones de los Consejos, aunque no ostenten la Presidencia, así como rendir cuentas de las cuestiones que con la suficiente antelación se le trasladen. Dicho concejal, si no es miembro del Consejo, tendrá voz, pero no voto.

b) Grupo II. Asociaciones y otras entidades ciudadanas: Se nombrarán representantes de cada una de las Asociaciones, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cuyo ámbito de actividad principal esté relacionado con la actividad del Consejo Sectorial. De entre dichos representantes será elegido el vicepresidente o vicepresidenta.

- c) Grupo III. Representantes de colectivos inscritos en el censo regulado en el artículo 68 del presente Reglamento, cuyo ámbito de actividad principal esté relacionado con la actividad del Consejo Sectorial, con voz, pero sin voto.
- d) Grupo IV. Vecinas y vecinos. Un número determinado de vecinos/as, a título individual, con capacidad de obrar, conforme a la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, elegidos aleatoriamente entre el listado de personas que hayan manifestado previamente su interés en pertenecer a dicho órgano.

TERCERO.- La creación de los siguientes Consejos Territoriales de Participación:

- Consejo Nor-Oeste.
- Consejo Nor-Este.
- Consejo Sur-Oeste.
- Consejo Sur-Este.
- Consejo Parla-Este.

CUARTO.- La composición de los mismos, según el artículo 54 del actual Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, será la siguiente:

1. Estará integrado por las organizaciones ciudadanas y los vecinos y vecinas de un ámbito territorial determinado, para la defensa de los intereses comunitarios, siendo sus propuestas no vinculantes.
2. Los Consejos Territoriales de Participación estarán integrados por la Presidencia, y los Consejeros y las Consejeras. La Secretaría corresponderá al Secretario o Secretaria de la Corporación o el funcionario o la funcionaria en quien delegue.
3. La composición del Consejo seguirá la siguiente estructura:
 - a) Grupo I. Concejales y Concejales del Ayuntamiento: Además de la Presidencia, que corresponderá en todo caso a un miembro de la Corporación nombrado y separado libremente por la Alcaldía, el concejal o concejala de Participación Ciudadana, y se nombrará un representante por cada Grupo Municipal con representación en el Pleno de la Corporación.
 - b) Grupo II. Representantes de las Asociaciones Vecinales. Se nombrará un representante por cada una de las Asociaciones de Vecinos domiciliadas en el ámbito territorial e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.
 - c) Grupo III. Representantes de colectivos inscritos en el censo regulado en el artículo 68 del presente Reglamento, cuyo ámbito de actividad principal esté relacionado con el ámbito territorial correspondiente, con voz, pero sin voto.
 - d) Grupo IV. Representantes de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Centros Escolares. Se nombrará un representante de cada una de dichas asociaciones de los centros escolares ubicados en el ámbito territorial.
 - e) Grupo V. Asociaciones y otras entidades ciudadanas: Se nombrarán representantes de las Asociaciones de carácter social, cultural, deportivo, consumo o análogas, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y con sede en el ámbito territorial.
 - f) Grupo VI. Vecinas y vecinos. Un número determinado de vecinos/as pertenecientes al ámbito territorial determinado, a título individual, con capacidad de obrar, conforme a la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, elegidos aleatoriamente entre el listado de personas que hayan manifestado previamente su interés en pertenecer a dicho órgano, o de manera aleatoria del padrón municipal.

QUINTO.- La creación del Consejo Social de la Ciudad, siendo su composición, según el artículo 52 del actual Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Parla, la siguiente:

1. El Consejo Social del Municipio, estará presidido por la Alcaldía, o Concejal o Concejala en quien delegue, y compuesto por las personas nombradas por el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el párrafo siguiente.
2. La composición del Consejo seguirá la siguiente estructura:
 - a. Grupo I. Concejales y Concejalas del Ayuntamiento: Se nombrará un Concejal de cada grupo municipal del Pleno del Ayuntamiento de Parla.
 - b. Grupo II. Representantes de los Consejos Sectoriales y Territoriales. Cada uno de ellos designará a un representante, sin que pueda ser elegido ningún miembro de los Grupos Políticos.
 - c. Grupo III. Asociaciones empresariales y sindicales: Se nombrarán representantes de ambas organizaciones.
 - d. Grupo IV. Asociaciones y otras entidades ciudadanas: Se nombrarán representantes de las Asociaciones vecinales y de otras asociaciones de carácter social, cultural, deportivo, consumo o análogas, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones
 - e. Grupo V. Administración autonómica y municipal, a propuesta de las mismas.
 - f. Grupo VI. Administraciones Públicas y Universidades. Se nombrarán representantes tanto de la Administración Autonómica como otras Entidades Locales en que se integre la Entidad Local, así como de las Universidades, a propuesta de las mismas.

Lo que se remite al Pleno para su aprobación.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Vista la enmienda de adición del Grupo Municipal de VOX, que dice:

“Vista la Propuesta del Alcalde Presidente se presenta:

Enmienda de Adición núm. 1

Se propone la adición de la creación del Consejo Sectorial de Familia.

Enmienda de Adición núm. 2

Se propone la adición de la creación del Consejo Sectorial de Seguridad.”

El Sr. Alcalde pregunta al Concejal del Grupo Municipal VOX si en la enmienda de adición número 1, la incorporación de la palabra Familia al Consejo de Bienestar Social y Mayores es singular o plural porque es importante para los Grupos Municipales a la hora de apoyar o no esta enmienda.

Realizado un receso de 5 minutos, el proponente manifiesta que la palabra de la moción es Familias.

Realizada la votación de la Enmienda de Adición núm. 1, se aprueba por mayoría con los votos a favor de PODEMOS-IU-AV, PSOE, PP y VOX (23 votos) y las abstenciones de Más Madrid (2 votos).

Realizada la votación de la Enmienda de Adición núm. 2, se rechaza por mayoría con los votos en contra de PODEMOS-IU-AV, Más Madrid y PSOE (15 votos) y los votos a favor de VOX y PP (10 votos).

Por último, la Corporación por mayoría de votos a favor PODEMOS-IU-AV, Más Madrid, PP y PSOE (24 votos) y la abstención de VOX (1 voto), acuerda: Aprobar la Propuesta de Alcaldía sobre creación de Consejos Sectoriales y Consejos Territoriales, con la enmienda de Adición número 1 del Grupo Municipal VOX, quedando el acuerdo primero como sigue:

PRIMERO.- La creación de los siguientes **Consejos Sectoriales**.

Consejo de Bienestar social, mayores y familias.
Consejo de Sanidad.
Consejo de Cultura e Interculturalidad.
Consejo de Deportes.
Consejo de Educación.
Consejo de Igualdad.
Consejo de Infancia, Adolescencia, Juventud e Inclusión.
Consejo de Medio Ambiente, transición ecológica y movilidad sostenible.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113012_mp4.mp4

4.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL, PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DE COMPETENCIAS EN MANTENIMIENTO TRAS LA EJECUCIÓN DEL NUEVO VIAL DE ACCESO DESDE LA M-408 Y CONEXIÓN A LA PARCELA CALLE REAL, 129, CON REFERENCIA CATASTRAL 4861901VK3546S0001LL

Vista la Propuesta del Concejale Delegado del área de Desarrollo Urbano e Industrial, Patrimonio Municipal y Obras Públicas, que dice:

“ANTECEDENTES

Primero: CARPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.L., con cif B-86692985, requiere de acceso desde la M-408 a la parcela situada en calle real número 129, de Parla con referencia catastral 4861901VK3546S0001LL., por lo que ha solicitado la viabilidad, siendo favorable el acceso solicitado en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transporte e Infraestructuras con expediente GACA 1521.2/2022 y por ello presentó posteriormente el proyecto con expediente GACA 1998.5/2023

Segundo: La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transporte e Infraestructuras para la autorización y aprobación del nuevo vial y punto de conexión a la parcela ubicada en calle real 129, con referencia catastral 4861901VK3546S0001LL, expediente GACA 1998.5/2023 que cuenta con informe de viabilidad favorable con expediente GACA 1521.2/2022, exige que el plano de competencias sobre el futuro mantenimiento del punto de conexión a la M-408, esté firmado por el Alcalde con acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Parla y posteriormente por la Directora General de Carreteras.

Tercero: Según informe de fecha 21 de diciembre de 2023 de la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos municipal en el Plano enviado por CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se reflejan las competencias de mantenimiento exigidas por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

En el expediente 6/2023/PROYURB consta el Informe de fecha 21 de diciembre de 2023 de la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos municipal.

Por lo que antecede, vengo a proponer al Pleno Municipal que adopte los siguientes:

ACUERDO

Aprobar el plano de competencias sobre el futuro mantenimiento del NUEVO VIAL DE ACCESO DESDE LA M-408 Y CONEXIÓN A LA PARCELA CALLE REAL, 129, CON REFERENCIA CATASTRAL 4861901VK3546S0001LL.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del área de Desarrollo Urbano e Industrial, Patrimonio Municipal y Obras Públicas.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113011_mp4.mp4

Seguidamente, y a solicitud de la Concejala D^a. Carla Escudero, del Grupo Municipal Podemos-IU, se hace un receso para asistir a la concentración convocada por los sindicatos en repulsa de la violencia de género.

5.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL, PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DE COMPETENCIAS EN MANTENIMIENTO TRAS LA EJECUCIÓN DEL NUEVO VIAL DE ACCESO Y CONEXIÓN A LA CARRETERA M-419 EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA CONEXIÓN VIARIA DEL PAU5 DEL PGOU DE PARLA CON LA CARRETERA M-419

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del área de Desarrollo Urbano e Industrial, Patrimonio Municipal y Obras Públicas, que dice:

“ANTECEDENTES

I.-Aprobación inicial: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2022, acuerda la aprobación inicial del Plan Especial de conexión viaria del PAU5 del PGOU de Parla con la carretera M- 419.

II.-Información Pública. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 1 de marzo de 2022, y en periódico “Cinco Días”, de 2 de marzo de 2022, además se ha efectuado publicidad telemática del anuncio, a través de la web municipal, y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Parla.

III.-Notificación a propietarios afectados: La aprobación inicial, así como la relación de bienes y derechos, ha sido notificada a la Junta de Compensación, promotora del expediente, y a los propietarios afectados, mediante su publicación en el Diario Oficial del Estado, de la Comunidad de Autónoma, en un periódico de máxima difusión y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como notificado individualizadamente a todos los que aparecen como interesados en el procedimiento expropiatorio. No se han recibido alegaciones ni durante el período de información pública, ni tampoco derivadas de las notificaciones individuales realizadas a los propietarios.

IV.-Actas de expropiación de mutuo acuerdo: Se han firmado, con los propietarios afectados, las Actas de Ocupación y Pago de mutuo acuerdo y tras la aprobación definitiva del Plan

Especial se materializó el pago mediante transferencia bancaria de fecha 31 de mayo de 2023 efectuada por la Junta de Compensación del Sector 5 de Parla.

V.-Informe de Consejería de Transportes e Infraestructuras: Área de Planificación Subdirección General de Planificación, Proyectos y Construcción de Carreteras: Con fecha 3 de febrero de 2023 se remite el documento para aprobación definitiva del Plan Especial a dicha Consejería. Con fecha 25 de abril de 2023 se recibe notificación de la Resolución de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid con informe favorable y vinculante sobre “los aspectos y determinaciones que incidan sobre el dominio viario, el trazado y la previsión de actuaciones en la red autonómica, de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1993, de 11 de marzo”.

VI.-Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada: El 16 de marzo de 2022 se solicitó a la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Comunidad de Madrid la tramitación para la emisión del Informe Ambiental Estratégico, que fue emitido el 12 de abril de 2022 (SIA 22/036) y publicado en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid de fecha 5 de mayo de 2022.

VII.-Otras referencias a informes sectoriales. Del acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial, además, se ha dado traslado a Red Eléctrica de España; Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid; Ecologistas en Acción y a la Sociedad de Ornitología, cuyas contestaciones figuran en el expediente y que no han supuesto ninguna alegación al Plan aprobado inicialmente.

VIII.-Aprobación definitiva: El Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de abril de 2023 acuerda la aprobación definitiva del Plan Especial de conexión viaria del PAU5 del PGOU de Parla con la carretera M-419 Parla- Madrid.

IX.-Publicidad e Inscripción del Plan Especial: El Acuerdo de aprobación definitiva se publica con fecha 17 de mayo de 2023 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, periódico Cinco Días y sede electrónica del Ayuntamiento de Parla. Con fecha 26 de junio de 2023 recibimos notificación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura indicando que ha quedado inscrito en el Registro de Planes Urbanísticos de la Comunidad de Madrid.

X.-Notificación a los propietarios afectados: El Acuerdo de aprobación definitiva, así como la relación de bienes y derechos, ha sido notificada a la Junta de Compensación, promotora del expediente, y a los propietarios afectados, mediante su publicación en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Estado, en periódico Cinco Días, sede electrónica del Ayuntamiento de Parla, así como notificado individualizadamente a todos los que aparecen como interesados en el procedimiento expropiatorio.

XI.-Proyecto Constructivo del Plan Especial de conexión viaria del PAU5 del PGOU de Parla con la carretera M-419:

1. Con fecha 6 de febrero la Junta de Compensación del Sector 5 de Parla presenta proyecto constructivo de conexión viaria del Pau5 con la carretera M-419.
2. El Ayuntamiento de Parla el día 13 de abril de 2023 remite el Proyecto Constructivo a la Dirección General de Carreteras para que emita el oportuno informe favorable y vinculante antes de su aprobación definitiva, de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1993 de 11 de marzo.
3. La Junta de Compensación del Sector 5 de Parla con fecha 28 de noviembre de 2023 y mediante registro de entrada número 2023052196, presenta un plano de delimitación de

competencias del proyecto de conexión del Sector 5 con la carreteras M419, solicitando que se apruebe y sea remitido a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

En el expediente 5/2023/PROYURB consta el Informe de la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos de fecha 21 de diciembre de 2023 que dice:

“... La Junta de Compensación del Sector 5 de Parla, ejecutará las obras del proyecto de construcción de la conexión viaria del Sector 5 de Parla con la carretera M-419 (Madrid) y el acceso a la misma, que se desarrolla en el Proyecto de Construcción. Para la autorización y aprobación del nuevo vial y punto de conexión a la carretera M-419 por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Madrid, se exige un plano de competencias sobre el futuro mantenimiento del punto de conexión a la M- 419, firmado por el Alcalde con acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Parla y posteriormente por la Directora General de Carreteras. En este plano se debe reflejar claramente que:

- *La Comunidad de Madrid mantendrá únicamente el tronco de la carretera M-419.*
- *El Ayuntamiento de Parla, será el responsable del mantenimiento y conservación del acceso, (carriles de aceleración y desaceleración, carril pasante con barrera New Jersey, señalización horizontal, etc)”*

CONCLUSIÓN: En el Plano enviado por la Junta de Compensación, se reflejan las competencias de mantenimiento exigidas por la Dirección de Carreteras de la CAM, para la aprobación del proyecto del nuevo vial y punto de conexión a la M-419. Así mismo, este plano debe ser firmado por el Alcalde con acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Parla.”

Por lo que antecede, vengo a proponer al Pleno Municipal que adopte los siguientes:

ACUERDO

1. Aprobar el plano de competencias sobre el futuro mantenimiento del nuevo vial y punto de conexión a la M-419.
2. La Comunidad de Madrid mantendrá únicamente el tronco de la carretera M-419.
3. El Ayuntamiento de Parla, será el responsable del mantenimiento y conservación del acceso, (carriles de aceleración y desaceleración, carril pasante con barrera New Jersey, señalización horizontal, etc)”

No obstante, el Pleno municipal acordará lo que estime pertinente.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del área de Desarrollo Urbano e Industrial, Patrimonio Municipal y Obras Públicas.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113010_mp4.mp4

Ante la ausencia justificada del Sr. Alcalde, preside la sesión del Pleno como Alcalde accidental el Concejal D. Andrés Correa Barbado.

PARTE DE CONTROL

1.-DAR CUENTA ACTAS JUNTA GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno del 1 de diciembre al 29 de diciembre 2023:

Nº 61 de 1 de diciembre, **Nº 62** de 7 de diciembre, **Nº 63** de 15 de diciembre, **Nº 64** de 13 de diciembre, **Nº 65** de 20 de diciembre, **Nº 66** de 22 de diciembre y **Nº 67** de 29 de diciembre de 2023.

La Corporación quedó enterada.

Enlace

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113009_mp4.mp4

2.-DAR CUENTA DECRETOS

Se da cuenta de los siguientes Decretos desde el 1 al 31 de diciembre de 2023:

-Del número 7169/2023 hasta el número 7866/2023.

La Corporación quedó enterada.

El portavoz del Grupo Municipal VOX dice que falta el decreto número 7530.

El portavoz del Grupo Municipal del PP echa en falta el decreto de prórroga de los presupuestos del que debería darse cuenta en este Pleno, y aún puede adjuntarse en el día de hoy.

El Sr. Alcalde accidental le contesta que como han presentado una pregunta relacionada con este tema, ya se le contestará en el turno de ruegos y preguntas.

Enlace

Este punto comienza en el minuto: 00:16

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113009_mp4.mp4

3.-DAR CUENTA CIFRA DE POBLACIÓN

Se da cuenta del informe del Técnico de Estadística, que dice:

“Según comunicación del Instituto Nacional de Estadística de fecha 27 de noviembre de 2023, con nº de Registro General de Entrada 2023053403 de 06 de diciembre de 2023, una vez finalizado el procedimiento previsto en la *Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local sobre revisión del Padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población*, la cifra de población para el municipio de Parla que se ha elevado al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2023 es la siguiente: 133.004 habitantes.

Lo que informo a los efectos oportunos.”

La Corporación quedó enterada.

Enlace

Este punto comienza en el minuto: 02:28

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113009_mp4.mp4

MOCIONES DE URGENCIA

MOCIÓN DE URGENCIA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, MÁS MADRID Y PODEMOS-IU PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA REAPERTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD ISABEL II

La Corporación, acuerda por unanimidad: la ratificación de la urgencia de la Moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, MÁS MADRID y PODEMOS-IU para instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la reapertura del servicio de urgencias del centro de salud Isabel II.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113008_mp4.mp4

MOCIÓN DE URGENCIA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, MÁS MADRID Y PODEMOS-IU SOBRE EL CIERRE, POR PARTE DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA OFICINA PARA LA GESTIÓN PRESENCIAL DE LA TARJETA DE TRANSPORTE PÚBLICO

La Corporación, acuerda por unanimidad: la ratificación de la urgencia de la Moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, MÁS MADRID y PODEMOS-IU sobre el cierre, por parte del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, de la oficina para la gestión presencial de la tarjeta de transporte público.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 05:23

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113008_mp4.mp4

El Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión del Pleno durante el debate del punto 4.

4.-MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, MÁS MADRID Y PODEMOS-IU PARA REPROBAR AL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA, POR SUS REPETIDAS FALTAS DE RESPETO Y LAS PALABRAS QUE PRONUNCIÓ EN EL PLENO ORDINARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la Moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, MÁS MADRID y PODEMOS-IU, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de diciembre de 2023, durante la celebración del Pleno ordinario de dicho mes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, José Manuel Zarzoso Revenga, comparó al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Parla con “la manada de Pamplona”, un grupo de individuos que fueron condenados por violar y abusar sexualmente de una joven.

No es la primera vez que, durante el debate político y ante su falta de argumentos, el concejal Zarzoso falta el respeto y descalifica al alcalde, a ediles de diferentes formaciones políticas e incluso a colectivos vecinales de nuestra ciudad. De hecho, tiene el dudoso honor de ser el concejal más reprobado de la historia del Ayuntamiento de Parla.

En diciembre de 2017, JMZ Revenga fue reprobado por primera vez por decir que la Plataforma de Afectados por la Hipoteca se reunía “para pasar el rato”. Varios años después, en abril de 2021, fue reprobado por llamar “dictador” y “tirano” al alcalde de Parla, al que también dedicó un saludo nazi.

El Pleno del Ayuntamiento de Parla no debe utilizarse para ofrecer espectáculos que desacreditan y hacen mucho daño a las instituciones, cuestionando constantemente la honorabilidad de los concejales y las concejalas que hemos sido elegidos y elegidas por la ciudadanía. Tampoco debe servir para menospreciar y faltar el respeto a distintos colectivos vecinales por el simple hecho de no compartir ideología.

Los y las representantes de la ciudadanía debemos estar a la altura del cargo que ocupamos y de lo que merecen nuestros vecinos y nuestras vecinas... Y es evidente que la actitud de José Manuel Zarzoso Revenga deja mucho que desear, demostrando que no está a la altura del cargo que ocupa desde hace más de 12 años.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Reprobar a José Manuel Zarzoso Revenga, concejal del Partido Popular, por sus continuas faltas de respeto y por comparar al equipo de Gobierno de Parla con “la manada de Pamplona”.

SEGUNDO.- Instar a José Manuel Zarzoso Revenga a que, una vez finalizado el debate de esta proposición, pida disculpas públicamente por las inaceptables palabras que pronunció en el Pleno ordinario del pasado 14 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Que dichas disculpas sean publicadas tanto en la web como en las redes sociales municipales, explicando los motivos de esta reprobación.”

A petición del Sr. Andrés Correa, Concejal del Grupo Municipal del PSOE, la Corporación acordó realizar la votación nominalmente, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

D^a. ISABEL MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ (MÁS MADRID)..... a favor
D^a. ANA VANESA CALLE VILLALBA (PODEMOS-IU-AV) a favor
D. HÉCTOR CARRACEDO RUFO (P.P) en contra
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ (P.S.O.E.) a favor
D. ANDRÉS CORREA BARBADO (P.S.O.E.) a favor
D^a. MARÍA ISABEL CURIEL SÁNCHEZ (P.S.O.E.) a favor

D^a. CARLA ESCUDERO VALERO (PODEMOS-IU-AV) a favor
D^a. ALMUDENA ESTEBAN SÁNCHEZ (P.P) en contra
D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ (MÁS MADRID) a favor
D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ SÁNCHEZ (P.P) en contra
D^a. PATRICIA GALINDO RAMIRO (P.P) en contra
D. DAVID GARCÍA GARRIDO (P.P) en contra
D^a. GEMA GARCÍA TORRES (P.S.O.E.) a favor
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL (P.S.O.E.) a favor
D. JAVIER GONZÁLEZ SERRANO (P.S.O.E.) a favor
D^a. GEMA ISABEL TORRES (P.S.O.E.) a favor
D^a. MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ PULIDO (P.P) en contra
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (P.P) en contra
D^a. MARINA MORCILLO LÓPEZ (P.S.O.E.) a favor
D. TOMÁS RAMOS GARRIDO (VOX) abstención
D. ALBERTO RICO ESTEBAN (P.S.O.E.) a favor
D^a. NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ (P.S.O.E.) a favor
D. JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ (P.P) en contra
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (P.P) en contra

Y el Sr. Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez (P.S.O.E.), a favor.

Por tanto, la Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, Más Madrid y PSOE (15 votos), la abstención de VOX (1 voto) y los votos en contra de PP (9 votos), acuerda: Aprobar la Moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, MÁS MADRID Y PODEMOS-IU.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113007_mp4.mp4

5.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP EN DEFENSA DE LOS GOBIERNOS CONSTITUCIONALISTAS Y DE CONDENA DEL TERRORISMO

Vista la Moción del Grupo Municipal del PP, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los pasados días en la ciudad de Pamplona, Bildu anunció la presentación de una moción de censura para cambiar el signo de gobierno del ayuntamiento de Pamplona, hasta ahora gobernada por Unión del Pueblo Navarro que, en las pasadas elecciones del 28 de mayo, fue la fuerza más votada y que, con el apoyo del Partido Popular y el voto en blanco del Partido Socialista de Navarra, alcanzó la alcaldía de Pamplona. En frente Joseba Asirón, candidato de EH Bildu, que obtuvo el apoyo de Geroa Bai y de Contigo Navarra. Previsiblemente esta moción de censura, que se debatirá el próximo 28 de diciembre, prosperará si cuenta con el apoyo de su grupo (EH Bildu), de Contigo Navarra, Geroa Bai y del Partido Socialista de Navarra.

EH Bildu ha sido considerado, en unos casos, como heredero de la banda terrorista ETA, y, en otros, como el brazo político de esta organización terrorista. Esta consideración es motivada, porque entre sus líderes se encuentran personas que han sido condenadas por delitos de terrorismo, y en las últimas elecciones celebradas se pudo comprobar cómo en diferentes listas electorales de Navarra y del País Vasco las componían condenados por diferentes delitos de sangre.

ETA asesinó y secuestró a cientos de personas de diferente ideología y condición para conseguir sus objetivos. A decenas de compañeros de los dos principales partidos de España: el PP y el PSOE. Estos asesinatos y actos terroristas han sido condenados por todos los partidos políticos, excepto por EH Bildu y otras formaciones del entorno de ETA a lo largo de la historia democrática española. Estas formaciones políticas, cercanas a la banda terrorista ETA tampoco han pedido perdón sin fisuras a las víctimas ni a sus familias, y por eso no podemos permitir que España pase página, sin la petición de perdón a las víctimas, el cumplimiento de las penas por los terroristas y la defensa de la dignidad y de la justicia. Las asociaciones de víctimas del terrorismo han manifestado que las víctimas del terrorismo han ayudado con su vida a asentar el actual estado de derecho y la democracia en España y que el apoyo a EH Bildu es una traición a todo lo que ellas representan. Desde el Partido Popular respaldamos y hacemos nuestras sus reivindicaciones.

Dar el gobierno de Pamplona o de cualquier otra ciudad de España a EH Bildu, supone respaldar los fines y los medios utilizados por la banda terrorista y su entorno durante décadas e, igualmente, supone una traición a las víctimas del terrorismo, a sus familias y a nuestro propio sistema democrático.

Muchos ciudadanos de toda España nos piden a los representantes políticos de los partidos constitucionalistas que no blanqueemos a EH Bildu y al entorno de la banda terrorista ETA, y nos piden que hagamos todo lo posible, dentro del marco establecido en nuestro Estado de Derecho, para impedir el gobierno de EH Bildu en cualquier municipio español, por pequeño que sea. Un partido que acoge en sus listas electorales a quienes con su desprecio por la vida humana contribuyeron a destrozarse la vida de cientos de españoles.

El Partido Popular, consciente de esta demanda, dio sus votos en el Ayuntamiento de Vitoria, sin pedir nada a cambio, para que gobernara el Partido Socialista de la Comunidad Autónoma del País Vasco e impedir que pudiera alcanzar el gobierno del ayuntamiento de la capital del País Vasco EH Bildu. Del mismo modo, dimos los votos al Partido Nacionalista Vasco (PNV) en la Diputación foral de Guipúzcoa para impedir el gobierno de Bildu.

El PSOE, sin embargo, da sus votos ahora a EH BILDU cuando, años atrás y en repetidas ocasiones, el propio Pedro Sánchez afirmaba *"El Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista Obrero Español tenemos la misma posición: con Bildu no se acuerda nada"*. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Parla, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

- Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Parla rechaza el dar apoyo a EH Bildu o a cualquier otra fuerza política que no condena, sin fisuras, el terrorismo de ETA e integró a condenados por delitos de sangre en sus listas de las últimas elecciones municipales, para alcanzar el gobierno de la ciudad de Pamplona o de cualquier otro municipio de España.
- Segundo.- Apoyamos y recordamos a todas las víctimas del terrorismo y defenderemos siempre su memoria, dignidad y justicia.
- Tercero.- Defendemos el acuerdo entre los partidos políticos para alcanzar las mayorías suficientes para gobernar los municipios, siempre que estos acuerdos se hagan entre fuerzas políticas que respetan el Estado de Derecho, que acaten, cumplan y hagan cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado, que condenen el terrorismo de cualquier origen, y respalden y apoyen a las víctimas del terrorismo."

La Corporación por mayoría de votos en contra de PODEMOS-IU-AV, Más Madrid y PSOE (15 votos) y los votos a favor de VOX y PP (10 votos), acuerda: Rechazar la Moción del Grupo Municipal del PP.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113006_mp4.mp4

6.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA DESARROLLAR Y CREAR NUEVA ORDENANZA QUE REGULE EL USO DEL TRANSPORTE DE MOVILIDAD PERSONAL

Vista la Moción del Grupo Municipal del PP, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rápida proliferación de vehículos de movilidad personal que se está produciendo en nuestra ciudad exige la aplicación de normas de circulación de la misma forma que el resto de los vehículos y que permitan dar cabida a los vehículos de movilidad personal (patinetes) y que garantice la seguridad vial y la convivencia ordenada y respetuosa con los peatones y los distintos modos de transporte.

La nueva Ley de Seguridad Vial entró en vigor el 21 de marzo de 2022 por lo que debemos, como administración local, modificar la ordenanza de movilidad y seguridad de Parla o crear una específica. Esta situación hace necesario acometer una regulación para racionalizar el uso de estos nuevos modos de transporte personales y reordenar la proliferación de elementos como los patinetes eléctricos que a veces han podido generar accidentes, problemas y confusiones en el tráfico. Por este motivo, no debemos olvidar que otro de los pilares de la movilidad urbana sostenible es colocar a las personas en el centro de la ciudad a través de una planificación urbana inteligente que logre una convivencia óptima entre todos los habitantes de una misma ciudad.

Entre otras cuestiones, esta nueva ordenanza de movilidad, debiera delimitar la actividad del uso de estos vehículos, regular las sanciones a quienes las incumplan y garantizar las condiciones de seguridad, no solo para sus usuarios, sino también para el resto de usuarios de la vía y además debiera estar adaptada al Real Decreto 970/2020 de 10 de noviembre por el que se modificaba el Reglamento General de Circulación y el Reglamento General de Vehículos en materia de medidas urbanas de tráfico.

Esta nueva regulación debiera ir acompañada de una campaña específica de información dirigida a los usuarios o futuros usuarios en centros educativos a través de la sección de Tráfico de la Policía Local con la colaboración del Parque Infantil de Tráfico y con ello evitar que la población desconozca la regulación que posteriormente se apruebe, siendo conscientes que la mayoría de los conductores no leen las publicaciones sobre normativas ni los Boletines Oficiales.

Por estos motivos, desde el grupo municipal del Partido Popular solicitamos que el Pleno del Ayuntamiento de Parla apruebe:

- Primero: Instar al equipo de Gobierno Municipal a que inicie la redacción de la modificación o la creación de una nueva Ordenanza de Movilidad que regule las nuevas situaciones y necesidades de la movilidad peatonal y que racionalice el uso de estos nuevos vehículos.
- Segundo: Instar al equipo de Gobierno Municipal a presentar ante la Comisión de Presidencia el borrador de dicha ordenanza antes del 28 de febrero de 2024.”

La Corporación por mayoría de votos a favor de VOX y PP (10 votos) y las abstenciones de PODEMOS-IU-AV, Más Madrid y PSOE (15 votos), acuerda: Aprobar la Moción del Grupo Municipal del PP.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113005_mp4.mp4

7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA ACOMETER LA RENOVACIÓN TOTAL DE LAS PLACAS DE IDENTIDAD DEL CALLEJERO Y SUSTITUCIÓN DE LA SEÑALÉTICA QUE ASÍ LO REQUIERA

Vista la Moción del Grupo Municipal del PP, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido al paso del tiempo, al vandalismo y a los factores climatológicos es un hecho contrastable el deterioro que sufre la ciudad en cuanto a toda la señalética vertical de circulación y las placas identificativas que dan nombre a nuestras calles, parques y espacios, por ello, desde el Partido Popular de Parla consideramos que ha llegado el momento y la ocasión de atender las demandas y denuncias que llevan realizando vecinos, comerciantes, y visitantes sobre la necesidad de acometer una renovación total y sustitución en todo el municipio de todos estos elementos señalados en esta moción: señales verticales de circulación, señalética identificativa de calles, parques y espacios, así como señalética referida a dirigir hacia diferentes puntos importantes de la ciudad.

Para dar cuenta de lo que en esta moción se denuncia le basta al equipo de gobierno con salir a la calle, pasear y observar como en cualquier calle de Parla las placas identificativas se encuentran descoloridas, ilegibles, o directamente no se encuentran ni colocadas, una muestra más es acudir a uno de los principales pulmones verdes de nuestro municipio como es el Parque de las Comunidades y comprobar el estado en el que se encuentran toda la señalética que da nombre a las diferentes áreas de los distintos rincones del parque y que ofrecen una imagen lamentable y una sensación de abandono terrible, inclusive, también les invitamos a acudir a los diferentes centros y lugares de interés de la ciudad y comprobar que no se encuentran ni identificados.

En la actualidad además de las condiciones deplorables que hemos descrito sobre las placas de identidad de nuestras calles, podemos observar como existen diferentes modelos de las mismas, las cuales no siguen ningún patrón, color o medida coincidente, por ello entendemos que es una magnífica oportunidad de comenzar una renovación y sustitución absoluta de todos estos elementos, una iniciativa que además supondrá una mejora útil y necesaria para todos nuestros vecinos, además de una mejora de imagen y avance en la modernización como municipio.

Por este motivo, desde el grupo municipal del Partido Popular solicitamos que el Pleno del Ayuntamiento de Parla apruebe:

- Primero: Instar al Gobierno Municipal a la elaboración de un plan relativo a toda la sustitución de la señalética municipal y que se presente a todos los grupos municipales en la Comisión de Desarrollo Urbano antes del 1 de mayo de 2024.

- Segundo: Instar al Gobierno Municipal a iniciar la progresiva sustitución de toda la señaléticamunicipal y que esté plenamente finalizada antes del 31 de diciembre de 2024.”

La Corporación por mayoría de votos a favor de VOX y PP (10 votos) y las abstenciones de PODEMOS-IU-AV, Más Madrid y PSOE (15 votos), acuerda: Aprobar la Moción del Grupo Municipal del PP.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113004_mp4.mp4

8.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE CONTRA EL SUICIDIO

Vista la Moción del Grupo Municipal de VOX, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha dado a conocer, en este mes de diciembre de 2023 los datos de las defunciones del primer semestre del año 2023 (datos provisionales) y año 2022 (datos definitivos).

Según el INE, los suicidios aumentaron un 5,6% en 2022 siendo la primera causa externa de muerte, es decir, han fallecido por suicidio 4.227 personas en España, de ellos 3.126 son varones (aumento 4,8%) y mujeres son 1.101 (aumento 7,8%).

Con estos datos 2022 el suicidio es la principal causa de muerte no natural en España. El año con más suicidios registrado en la historia de España desde que se tienen datos:

- Por primera vez en su historia, los suicidios de varones superan las 3.000 defunciones.
- Entre los 15 y 29 años, el suicidio es la principal causa absoluta de muerte.
- El mayor número de suicidios se produce entre los 40 y 59 años.
- Se registra un aumento del total en suicidios, en mayores de 70 años.

Aunque, afortunadamente han disminuido casi a la mitad los suicidios de menores de 15 años (de 22 en 2021 a 12 en 2022), continúa alarmandonos.

Las tasas de suicidio se han mantenido relativamente constantes en lo que llevamos de siglo, en torno a los 7 – 8 muertes por 100.000 habitantes (entre 11 y 13 en el caso de los hombres y entre 3 y 4 en el de las mujeres).

A las muertes por suicidio hay que añadir los intentos y la ideación suicida. Según cálculos de la OMS, existirían unos 20 intentos por cada suicidio, mientras que, según otros estudios epidemiológicos la ideación podría afectar a lo largo de la vida, entre el 5% y el 10% de la población española. Eso significa que en un año podría producirse en torno a 80.000 intentos de suicidio al año en España y que entre casi 2,5 y 5 millones de personas posean ideación suicida a lo largo de su vida.

España no posee ningún plan o estrategia estatal para la prevención del suicidio.

Parla lamentablemente no se queda atrás en esta invisible primera causa de muerte no natural de nuestro tiempo.

El compromiso de este Ayuntamiento de Parla, ha de ser sólido y sostenido en el tiempo, como lo es la propia realidad del suicidio. Es urgente y necesario un impulso de toda la corporación, de todos los partidos políticos, que visibilice esta realidad y que envíe el mensaje de que las personas más vulnerables no están solas y que el suicidio no es la salida a la soledad, al hastío, al miedo, al dolor, a la depresión al vacío, y que la persona que se siente tan desesperada para plantearse esta acción no debe encontrarse desamparada institucionalmente aunque lo estuviera familiar, económica, espiritual o anímicamente.

Para ello es necesario construir los lazos a través de los ayuntamientos, como la institución más cercana y ser el nexo con las personas que se encuentran en situaciones potencialmente víctimas de suicidios. Es urgente acometer un Plan de Choque en coordinación con otras áreas e instituciones que puedan estar implicadas, como el área de familia y servicios Sociales, para que puedan alertar ante las dificultades personales, sociales y económicas extremas que pueden llevar a las personas a tomar esta terrible decisión.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal VOX Parla, propone al pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La elaboración de un Plan específico de Prevención del Suicidio en Parla, ajustado a la realidad de nuestro municipio.

SEGUNDO.- Fomentar la implantación de un Plan de Choque en coordinación con el Área de Servicios Sociales.

TERCERO.- Impulsar la colaboración a través de todas las modalidades jurídicas y/o administrativas posibles, la firma de los convenios pertinentes con la CAM a través del Plan de Salud Mental, para dotar a nuestro municipio de las herramientas y recursos necesarios para luchar contra este grave problema que asola nuestra sociedad.”

Vista la enmienda de sustitución de los Grupos Municipales PSOE, MÁS MADRID y PODEMOS-IU, que dice:

“Sustitución del punto 2 de la moción por el siguiente texto:

2. Fomentar la implantación de un Plan de choque que trabaje de forma transversal y en coordinación permanente con las diferentes áreas del Ayuntamiento, como Sanidad, Servicios Sociales, Igualdad, Vivienda, Juventud o Educación, tras la elaboración previa de un diagnóstico local con datos actualizados de colectivos específicos, como son las personas LGTBI, haciendo especial hincapié en las personas trans, personas con problemas habitacionales, situación de desahucio o sinhogarismo, mujeres y menores víctimas de violencia de género, infancia, juventud y mayores.”

Realizada la votación de la Enmienda de sustitución, se aprueba por mayoría con los votos a favor de PODEMOS-IU-AV, Más Madrid, PP y PSOE (24 votos) y los votos en contra de VOX (1 voto).

Por último, la Corporación por mayoría de votos a favor PODEMOS-IU-AV, Más Madrid, VOX y PSOE (16 votos) y las abstenciones de PP (9 votos), acuerda: Aprobar la Moción del Grupo Municipal de VOX.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113003_mp4.mp4

MOCIONES DE URGENCIA

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, MÁS MADRID Y PODEMOS-IU PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA REAPERTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD ISABEL II

Vista la Moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, MÁS MADRID y PODEMOS-IU, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid anunció el cierre de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) en marzo del año 2020 para prevenir la transmisión de la COVID. Posteriormente, en agosto del año 2022 decidió reabrir 77 Puntos de Atención Continuada, siendo 40 Servicios de Atención Rural (SAR) y 27 SUAP.

Entre estos centros, a Parla le correspondía el Punto de Atención Continuada del Centro Sanitario de Isabel II, el cual estuvo infradotado de personal médico, de enfermería y celadores, sin poder ofrecer el servicio adecuado todos los días. Además, la decisión incluía el cierre definitivo de las Urgencias de Atención Primaria de este mismo centro, suprimiendo el horario de tarde y de fin de semana.

Este es un centro totalmente necesario debido a la numerosa cantidad de población del municipio y, el cual sirve de apoyo a las urgencias del hospital de Parla, que en momentos como este, debido al alto repunte de contagios por gripe, están totalmente colapsadas y los profesionales sanitarios se encuentran saturados y carentes de recursos.

Ya son casi 2 años desde que se celebraron movilizaciones con el objetivo de reclamar la mejora en el servicio de Atención Continuada 24 horas de Urgencias y señalando el desmantelamiento y el ataque hacia la Sanidad Pública. La realidad es que actualmente el tiempo medio de espera en las urgencias del Hospital Infanta Cristina de Parla está en torno a ocho horas, por ello, necesitamos la reapertura de los Servicios de Urgencias del Centro de Salud de Isabel II.

La salud de los vecinos y las vecinas del municipio es, o debería ser, una prioridad para todos y todas. Sin embargo, parece que no lo es tanto para el Gobierno de la Comunidad de Madrid, ya que desatiende las peticiones del Alcalde de Parla de reunirse para valorar las necesidades del municipio, entre ellas ésta, la salud de la ciudadanía.

Por lo anterior, es necesario que la Comunidad de Madrid ponga en marcha todas las medidas necesarias que garanticen el derecho a una sanidad pública de calidad. De no ser así, promoveremos y apoyaremos todas las movilizaciones que realice la ciudadanía en defensa de los derechos de todos y todas.

Así mismo, los Grupos Municipales del Partido Socialista, Más Madrid y Podemos-Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la reapertura de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria del Centro de Salud de Isabel II.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer un plan para las urgencias extrahospitalarias funcional y racional, así mismo, instamos a su cumplimiento de forma ágil y activa.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reforzar las plantillas de los centros de Atención Primaria de Parla durante las epidemias estacionales de virus respiratorios y en los meses previos para reforzar la campaña de vacunación y de prevención.

CUARTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a la ampliación de la plantilla estructural de los servicios de Urgencias, Medicina Interna y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Infanta Cristina para poder responder de forma adecuada a los picos de alta demanda producidos por las epidemias estacionales de virus respiratorios.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento de Parla, con su superior criterio, decidirá.”

La Corporación por mayoría de votos a favor PODEMOS-IU-AV, Más Madrid, VOX y PSOE (16 votos) y los votos en contra de PP (9 votos), acuerda: Aprobar la Moción conjunta de los Grupos Municipales de PSOE, Más Madrid y PODEMOS-IU.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113002_mp4.mp4

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, MÁS MADRID Y PODEMOS-IU SOBRE EL CIERRE, POR PARTE DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA OFICINA PARA LA GESTIÓN PRESENCIAL DE LA TARJETA DE TRANSPORTE PÚBLICO

Vista la Moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, MÁS MADRID y PODEMOS-IU, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez más, y ya son demasiadas, el Gobierno de la Comunidad de Madrid perjudica a los vecinos y las vecinas de Parla cerrando un importante servicio de atención a la ciudadanía como es, en este caso concreto, la oficina para la gestión presencial de la tarjeta de transporte público, expedida por el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid. Una oficina que, hasta no hace mucho tiempo, estaba ubicada en la sede de Tranvía de Parla.

Un agravio más que apuntar en la larga lista de medidas adoptadas por la administración autonómica que lastran y generan problemas a los ciudadanos y las ciudadanas de Parla, y que confirma el empeño de la administración autonómica de convertirnos en una ciudad de segundo o tercer orden. Un bucle infinito y endémico de indiferencia y desdén que debe acabar ya.

La realidad socioeconómica de nuestra ciudad hace que la presencialidad para realizar este tipo de gestiones sea de suma importancia para las parleñas y los parleños que, por unas u otras razones, no pueden o no saben tramitarlas de forma electrónica, lo que aumenta la distancia entre una y otra orilla de la brecha digital.

Para los más de 130.000 madrileños y madrileñas que residimos en Parla, el transporte público es esencial y no es nada inteligente ponerle trabas continuamente a su uso, especialmente desde un ente como el Consorcio Regional de Transportes, que debe velar por las necesidades reales de las usuarias y los usuarios, además de potenciar el principio de igualdad que debe imperar en los servicios públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y no entendiendo de ninguna manera el cierre de un servicio esencial como este, los Grupos Municipales de Partido Socialista, Más Madrid y Podemos-Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes a que, de manera inmediata, instalen en Parla al menos una oficina para la gestión presencial de la tarjeta de transporte público, evitando que nuestros vecinos y nuestras vecinas se tengan que desplazar a otras localidades como Getafe, Fuenlabrada o Madrid.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento de Parla, con su superior criterio, decidirá.”

Vista la enmienda de Adición del Grupo Municipal del PP, que dice:

Añadir un primer punto:

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Parla para que proceda a poner a disposición del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, un local acondicionado y céntrico para que se implante allí la Oficina de Gestión presencial del Consorcio Regional.

Vista la enmienda de Sustitución del Grupo Municipal del PP, que dice:

Sustituir el segundo punto:

Instar al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, que una vez cedido el local por el Ayuntamiento de Parla, proceda a la apertura inmediata de la Oficina de Gestión presencial del Consorcio.

Realizada la votación de la Enmienda de Adición, se rechaza por mayoría con los votos en contra de PODEMOS-IU-AV, Más Madrid y PSOE (15 votos) y los votos a favor de VOX y PP (10 votos).

Al decaer la enmienda de adición no se realiza la votación de la Enmienda de Sustitución.

Por último, la Corporación por mayoría de votos a favor PODEMOS-IU-AV, Más Madrid, VOX y PSOE (16 votos) y los votos en contra del PP (9 votos), acuerda: Aprobar la Moción Conjunta de los Grupos Municipales de PSOE, Más Madrid y PODEMOS-IU.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 19:55

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113002_mp4.mp4

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20240113001_mp4.mp4

Respuestas de los Concejales del Equipo de Gobierno a las preguntas realizadas en el Pleno del 14 de diciembre de 2023, que no fueron contestadas oralmente:

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Popular sobre el presupuesto

El desglose por capítulos del Presupuesto Municipal de 2024 ha estado siempre a disposición de la ciudadanía en el departamento de Intervención y, desde mediados de diciembre, también en la Sede Electrónica para su general conocimiento.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Popular sobre si se ha puesto en marcha un dispositivo especial en el barrio de La Laguna

Sí.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Popular sobre las fotografías publicadas en los perfiles de las redes sociales del Ayuntamiento

Desde este equipo de gobierno, defendemos firmemente la imagen de la institución por encima de cualquier color político, y como se puede comprobar en las publicaciones que se realizan en las redes sociales del Ayuntamiento, ningún concejal de la corporación es cortado o eliminado de ninguna de las fotos de manera intencionada. Por citar algunos ejemplos, en el vídeo de la lectura del Día de la Constitución, salen los ediles que participaron en ella, no solo los miembros del equipo de gobierno, en la foto del mismo acto en el Centro Almudena Grandes también salen diferentes ediles de todos los partidos políticos, y por poner algún ejemplo más, en publicaciones del 19 de Noviembre de 2023 o de 22 de octubre de 2023 al que acudieron ediles del equipo de gobierno y del Partido Popular, se puede comprobar que no son omitidos ninguno de ellos.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Vox sobre dispositivo navideño

El Plan de Seguridad ya se les facilitó.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Vox sobre vivienda

El Ayuntamiento de Parla no dispone del dato que se requiere. La única información a su alcance se deriva del listado de procedimientos judiciales iniciados, en los que el Ayuntamiento NO se persona, que periódicamente remite el Juzgado de Instrucción de Parla al Departamento de Servicios Sociales de la localidad a fin de que estos informen acerca de la situación de vulnerabilidad y la existencia o no de alternativa habitacional en cada caso. Pueden encontrar información relacionada y actualizada a fecha de 2021 en el informe "Diagnóstico participativo y análisis de la realidad del Derecho a la Vivienda en Parla. Una aproximación a Parla Este", publicado en la página web del Ayuntamiento desde junio de 2022.

Por el contrario, si lo que ustedes quieren es, simple y llanamente, hablar de ocupación, sí podemos asegurarles que tal fenómeno sigue sin alcanzar las dimensiones de un problema social relevante no sólo en nuestra ciudad, sino en el conjunto del país. Según datos del INE, el CGPJ y el Ministerio del Interior la casuística de la ocupación ilegal -usurpación o allanamiento- afecta únicamente al 0,06% del total del parque inmobiliario español. Además, descienden en los últimos años tanto el número de denuncias presentadas por este motivo, como los procedimientos judiciales y condenas que de ellas se derivan.

Lo que sí es una problemática social relevante es la situación de exclusión residencial a la que se enfrenta un número creciente de familias en España, circunstancia que afecta a un 29'5% de la población y amenaza a un 12'4% adicional según las últimas investigaciones de carácter innovador desarrolladas en el ámbito (Provivienda, 2023). Dado que tal fenómeno guarda una relación directa con el sobreesfuerzo que deben realizar las familias para acceder a la vivienda y que, ante tal escenario, se hace patente la necesidad de ampliar el parque público de vivienda, interroguen ustedes a quienes detentan la competencia correspondiente y que, por cierto, han demostrado una terrible incompetencia en lo que a este respecto se refiere.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Vox sobre el plan de estabilidad financiera

Las medidas incluidas en el Plan de Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de Parla las tienen en el Decreto 6609, del que ya se dio cuenta en el Pleno ordinario del mes de diciembre de 2023.

Respuestas a la batería de preguntas registradas por el PP según el artículo 25.G) para la sesión plenaria del 14/12/2023

El texto literal de las preguntas realizadas por el Grupo Municipal del PP, está recogido en el acta del Pleno celebrado el día 14 de diciembre de 2023.

1.1. Preguntas al Alcalde-Presidente

Respuesta: Tomamos nota de sus peticiones. La información solicitada se les facilitará cuando sea posible.

1.2. Pregunta al concejal de Urbanismo y de Deportes

Respuesta: La empresa concesionaria, según los pliegos técnico y administrativo, tiene la obligación de mantener la instalación y de mejoras que no sean consideradas inversión. En este caso es una inversión, por lo que se realiza con dinero municipal y cuyo mantenimiento recae íntegramente en la empresa concesionaria.

1.3. Pregunta al delegado de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, el Alcalde de Parla

Respuesta: No se preocupen que cuando un vecino o vecina necesite utilizar una ambulancia, la tendrá y por supuesto que hemos tomado las medidas pertinentes. Por lo que tenían que preocuparse es por la apertura de las urgencias del Centro de Salud Isabel II, con su correspondiente y necesaria dotación de recursos materiales y humanos. Una ambulancia sin centro al que poder dirigirse, sirve de poco.

1.4. Pregunta al delegado de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, el alcalde de Parla

Respuesta: Se tomarán las medidas que estén establecidas. En cuanto a la superación del aforo, me gustaría que me dijera en qué se basa para realizar dicha afirmación.

1.5. Pregunta al delegado de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, el alcalde de Parla

Respuesta: No se preocupe que, si se celebran ese tipo de eventos, se tomarán las medidas pertinentes.

1.6. ¿Qué obras de reparación o mantenimiento y con qué importe económico, se han ejecutado por parte del ayuntamiento de Parla en el colegio Clara Campoamor desde Mayo del año 2021?

Respuesta: Trabajos continuos de reparación y mantenimiento, así como de mejora. En este colegio en concreto además se ha sustituido la Caldera infantil.

En pintura se han invertido alrededor de 25.000 €. Y en suministros y mantenimiento anuales alrededor de 28.000 €.

1.7. ¿Qué obras de reparación o mantenimiento y con qué importe económico, se han ejecutado por parte del ayuntamiento de Parla en el colegio Rosa de Luxemburgo desde Mayo del año 2021?

Respuesta: Trabajos continuos de reparación y mantenimiento, así como de mejora. Y en suministros y mantenimiento anuales alrededor de 28.000 €.

1.8. ¿Qué obras de reparación o mantenimiento y con qué importe económico, se han ejecutado por parte del ayuntamiento de Parla en el colegio Antonio Machado desde Mayo del año 2021?

Respuesta: Trabajos continuos de reparación y mantenimiento, así como de mejora. En este colegio se ha invertido en pintura casi 20.000 € en 2023.

Y en suministros y mantenimiento anuales alrededor de 32.000 €.

1.9. ¿Qué obras de reparación o mantenimiento y con qué importe económico, se han ejecutado por parte del ayuntamiento de Parla en el colegio Gerardo Diego desde Marzo del año 2021?

Respuesta: Trabajos continuos de reparación y mantenimiento, así como de mejora. En este colegio se ha invertido en pintura casi 25.000 € en 2023.

Y en suministros y mantenimiento anuales alrededor de 25.000 €.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP REALIZADAS EN EL PLENO 11-ENERO-2024 Y RESPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO

1. Preguntas

- En base al artículo 25. G) del reglamento orgánico del Pleno y de las Comisiones del Ayuntamiento de Parla, el grupo municipal Popular presenta las siguientes preguntas:

1.1. Después de haber atendido las quejas del club parleño "CAPA", donde nos han trasladado su preocupación por no saber si van a poder mantener su actividad en Parla o no. Por tanto, queremos preguntar:

¿Dónde se tiene pensado construir el centro integral de patinaje que le mencionan a dicho club? ¿Qué solución ofrecen al club de automodelismo de Parla?

Respuesta:

Hemos tenido varias reuniones con el presidente del club CAPA, donde le hemos hecho saber la imposibilidad de mantener el circuito de automodelismo por estar ubicado en el patinódromo municipal donde se van a realizar las obras de construcción de una pista de hockey patines y dos de patinaje en línea y de tecnificación con la clara intención de recuperar el patinódromo como centro de tecnificación, de entrenamiento y de competición, gracias a la alta demanda que este deporte tiene en Parla y que con el centro aumentaría su capacidad de oferta. El club CAPA se encuentra en estos momentos sin ningún papel legal que les acredite la cesión del espacio ya que no gestionaron los documentos requeridos por la nueva ley estatal de 2017 donde se desarrolla el reglamento actual sobre asociaciones y la concesión de espacios públicos. El club CAPA está formado en su mayoría por personas que no residen en Parla, siendo el circuito usado por más gente de fuera de la ciudad que de dentro y nunca, aunque se les ofreció, no se han dignado a reconvertir la actividad como escuela municipal o centro de tecnificación, incluso centro de educación vial para dar más sentido a la actividad que la de competir entre ellos mismos. El espacio que requieren es enorme y no podemos ofrecer de forma inmediata un lugar acondicionado para su hobby.

1.2. Conocemos la existencia de un nuevo club de fútbol parleño, el Club Élite Parla, que ha arrancado esta temporada teniendo que desarrollar su actividad fuera del municipio. No son pocos los vecinos de Parla que participan en este club y que tienen que desplazarse diariamente a otros municipios para poder entrenar, sin contar además con el perjuicio económico que esto le supone al club.

¿Han contactado ustedes con el Club Elite Parla? ¿Le han ofrecido alguna alternativa para que no tengan que irse fuera de Parla?

Respuesta:

El club Elite es una escisión del club Unión 2000 que cuando deciden montar un nuevo club no comunicaron a la concejalía de deportes su existencia ni presentaron los documentos requeridos para la cesión de espacios. Dijeron que habían formado dos equipos que al final fueron más y siendo benevolentes con el club se cedieron los pocos espacios que quedaban libres y que se les comunicaría si algún club renunciaba a su espacio. El equipo senior, que es con el que tienen más problemas, pedían unas horas que ya estaban ocupadas, se les ofreció alternativas pero estas no les venían bien. La próxima temporada esperamos que presenten en los plazos previstos la documentación para la cesión de espacios a fin de poder organizar los organigramas de modo coherente.

1.3. Después de no haber obtenido ninguna respuesta desde hace más de dos meses, volvemos a preguntar:

¿Qué servicio se está haciendo con los equipos de grabación ubicados en las dependencias municipales de la calle Severo Ochoa? ¿Siguen ahí ubicados todos estos equipos tecnológicos que en su momento fueron llamados la radio fantasma por costar en torno a 400.000 euros y no tener ningún uso?

Respuesta:

"Informarles que se está trabajando en un convenio para que una empresa especializada en el sector se encargue del reciclaje de un equipamiento que después de 18 años se ha quedado obsoleto y que por la situación económica del ayuntamiento no podemos mantener."

1.4. A primeros de diciembre se celebró el Torneo Parla Ciudad del Béisbol,

¿Cuántos y cuáles equipos participaron en dicho torneo? ¿Cuántos partidos se celebraron?

Respuesta:

Tanto el día de inauguración como los equipos que participaban en el torneo estaban en la agenda municipal, en la web municipal y en las redes sociales de la casa del deporte.

1.5. El Torneo Parla Ciudad del Béisbol se utilizó para la inauguración de unas nuevas instalaciones deportivas,

¿Qué técnico está haciendo el seguimiento de la cesión gratuita de esta parcela, la ejecución de obras comprometidas y los compromisos con este ayuntamiento adquirido? ¿Qué día y a qué hora pueden entregarnos el acta de recepción de esta primera fase de esta instalación deportiva avalada por un técnico municipal?

Respuesta:

El seguimiento del convenio con la Federación Madrileña de Béisbol y Softbol lo llevan conjuntamente la unidad de Patrimonio y la concejalía de Deportes, como no podría ser de otra forma.

Por otro lado, la obra realizada reflejada en el convenio, en los faseados de obra trabajado con la concejalía de urbanismo, no está desarrollada como licencia, conforme a la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, por lo que no es necesaria el acta.

1.6. En el CEIP José Hierro después de tres meses esperando a que el ayuntamiento proceda a limpiar los desagües del centro escolar han tenido que cambiar todo el recorrido de salidas de los escolares por la imposibilidad de deambular por determinadas zonas debido a los malos olores.

¿Cuándo tiene pensado actuar para que los escolares puedan volver a entrar y salir de sus clases con normalidad?

Respuesta:

Si se han realizado, en el mes de diciembre porque era necesario que no hubiera usuarios en el centro.

1.7. Desde hace más de dos meses todos los vecinos de Parla hemos escuchado que por primera vez en décadas los presupuestos municipales iban a ser aprobados antes de que finalizara el año 2023. Estamos a mediados de 2024 y no sabemos nada de dichos presupuestos

¿Qué ha sucedido para que el concejal no haya podido traer los presupuestos como tan seguros afirmaban?

Respuesta:

Los presupuestos de 2024 fueron aprobados inicialmente el pasado 29 de noviembre. Es decir, antes de finalizar el año 2023. Como ustedes deberían saber, para la aprobación definitiva es necesario el informe del Ministerio de Hacienda... Un informe que no llegó antes del 31 de diciembre de 2023. En cualquier caso, y para que se queden tranquilos, les puedo adelantar que el Presupuesto Municipal de 2024 será aprobado de forma definitiva muy pronto, mucho antes de "mediados de 2024".

1.8. Estamos a 9 de enero y al no haberse aprobado definitivamente los presupuestos generales del Ayuntamiento de Parla para el ejercicio 2024 se habrá tenido que firmar la prórroga de los anteriores.

¿Cuándo se nos va a entregar copia de los presupuestos prorrogados 2023 y que han entrado en vigor el pasado 1 de enero de 2024?

Respuesta:

Se les dará cuenta de dicho Decreto de prórroga en el Pleno ordinario que corresponda. En cualquier caso, es un presupuesto que ustedes ya conocen, puesto que en 2023 se prorrogó el de 2022, que también fue aprobado en este Pleno.

1.9. En el pleno que se ha convocado para el día 11 de enero tenía que haberse dado cuenta de la misma prórroga presupuestaria

¿Por qué no se ha dado cuenta de dicho decreto?

Respuesta:

Se les dará cuenta de dicho Decreto de prórroga en el Pleno ordinario que corresponda.

1.10. A fecha 9 de enero de 2024 el grupo municipal Popular no ha recibido ninguna información, ni documentación relativa a las ejecuciones presupuestarias trimestrales solicitadas durante el actual mandato, por lo tanto, volvemos a retirar nuestra petición de ¿Qué día y a qué hora podemos recoger dichas ejecuciones presupuestarias trimestrales?

Respuesta:

Los datos de la ejecución presupuestaria forman parte de los informes del Plan de Ajuste, de los que cada trimestre se da cuenta a este Pleno. ¿No se los leen?

1.11. Tras su respuesta sobre el gran volumen de expedientes judiciales en los que se encuentra inmerso el Ayuntamiento de Parla, solicitamos se nos dé traslado de todos los procedimientos judiciales existentes contra el Ayuntamiento de Parla por parte de empresas adjudicatarias de servicios municipales

Respuesta:

Tomamos nota de su petición y se les dará cuenta de la relación de procedimientos judiciales cuando el departamento de Asesoría Jurídica la tenga preparada.

1.12. Durante el actual mandato, todavía no se ha dado cuenta en ninguna sesión plenaria ordinaria de sentencias judiciales, nos sorprende mucho que durante los últimos seis meses no haya habido ninguna resolución judicial ni a favor ni en contra de este ayuntamiento. Por lo tanto preguntamos

¿Cuál es la causa de que no se dé cuenta al pleno de sentencias judiciales? ¿Realmente no ha habido ninguna en los últimos seis meses?

Respuesta:

En el Pleno de febrero se dará cuenta de las sentencias judiciales de estos últimos meses. Es llamativo que, hasta ahora, no hayan preguntado sobre este asunto en ninguna de las juntas de portavoces celebradas hasta la fecha, en las que se decide el orden del día de cada sesión plenaria. Juntas de portavoces a las que, por cierto, no acude nunca el portavoz titular del Partido Popular.

Respuestas a las preguntas realizadas en la sesión plenaria del jueves 11 de enero en el punto de Ruegos y Pregunta que no fueron contestadas en Pleno:

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Vox sobre Parla Sport

Los expedientes sancionadores que se levantaron en 2018 y 2019 quedaron anulados por fallo de forma lo que provocó que fueran desfavorables para la intervención municipal y por tanto quedaron sin posibilidad de resolución. Es por ello que, en la actualidad, desde la Concejalía de Deportes junto al área económica del ayuntamiento, se cuida mucho los requerimientos a la empresa tanto en su forma como en su contenido jurídico para, si fuera el caso, proceder de manera resolutoria cualquier expediente sancionador y llevarlo a efecto en el menor tiempo posible.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Vox sobre el contrato de SITELEC

El inicio de la prestación comenzó el día 1 de abril de 2023. Durante la vigencia del contrato a fecha de hoy se han realizado actuaciones:

- De alumbrado público: se sustituirán 8.232 luminarias a tecnología LED. Actualmente se han sustituido 6734 luminarias.
- Se están actualizando las centralitas de los semáforos dependientes del Ayuntamiento.
- Se van a sustituir 430 unidades de luminarias de paso de peatones.
- También se ha actuado sobre las siguientes fuentes del municipio: Fuente Cerro del Rubal, Fuente Norte, Fuente Centro y Fuente de la Constitución.
- Sobre el alumbrado interior en edificios municipales y colegios: Se están sustituyendo luminarias LED con una previsión según el inventario realizado de 9000 luminarias.
- Se ha trabajado sobre las siguientes instalaciones: pasos de cebra inteligentes; condiciones de climatización en edificios municipales; instalación de luminarias en el principal acceso de Parla Este; nuevas instalaciones eléctricas.

Además, se han realizado las siguientes actuaciones correctivas en instalaciones de climatización con sustitución de equipos.

- Sustitución de 10 termos en diversos edificios
- Sustitución de 2 bombas de circulación de agua caliente
- Cambio de bomba recirculación agua enfriadora, cambio de ventilador máquina enfriadora, cambio de válvula de expansión y filtro deshidratador
- Cambio de ventilador Dulce Chacón
- Cambio de 2 compresores de máquinas de Aire Acondicionado
- Cambio de centralita de gas y detección
- Cambio de 3 vasos de expansión en diversas instalaciones.

El resto de actuaciones son los correspondientes mantenimientos preventivos, o correctivos sin sustitución de equipos.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Vox sobre el tranvía

Estamos trabajando en ello.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Popular sobre Plan de Inclemencias Invernales

No se preocupen que existe un protocolo de actuación que está preparado para actuar antes cualquier inclemencia meteorológica.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Popular sobre ambulancia Protección Civil

No se preocupen que cuando un vecino o vecina necesite utilizar una ambulancia, la tendrá y por supuesto que hemos tomado las medidas pertinentes.

Por lo que tenían que preocuparse es por la apertura de las urgencias del Centro de Salud Isabel II, con su correspondiente y necesaria dotación de recursos materiales y humanos. Una ambulancia sin centro al que poder dirigirse, sirve de poco.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Popular sobre Parla Sport

Los requerimientos impuestos a Parla Sport están la mayoría resueltos, siendo las incidencias subsanadas. Para aquellos que todavía no se han corregido se les ha notificado el segundo requerimiento, si estos no fueran solventados se pasaría a levantar expediente sancionador contra la empresa. En breve les haremos llegar la documentación sobre los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 17 horas y 46 minutos, de todo lo cual, como Secretario General del Pleno, doy fe.